

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN****Código: CON-P-01-F-06**
Versión: 03**SOLICITUD DE COTIZACIÓN****Fecha: 27/03/2023****SOLICITUD DE COTIZACIÓN No: J-01-2024****FECHA:** 11 de enero de 2024**SUBGERENCIA:** ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**1. ADVERTENCIA**

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración del estudio de mercado, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes, salvo en el evento de ser **ACEPTADA LA COTIZACIÓN** en forma expresa, en cuyo caso se establece una relación comercial que surtirá efectos jurídicos.

2. OBJETO CONTRACTUAL**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN (NEVERAS Y REFRIGERADORES) DE LA ESE IMSALUD****3. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN****A CONVENIR, MÍNIMO UN (1) MES, DÍAS CALENDARIO.****4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR OFRECIDO****I. SERVICIOS:****LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DEBERÁN OFERTAR LOS PRECIOS UNITARIOS COMO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:****GRUPO 1: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO REFRIGERADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR VERTICAL ZONA URBANA	UNIDAD	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR HORIZONTAL ZONA URBANA	UNIDAD	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR VERTICAL ZONA RURAL	UNIDAD	1
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR HORIZONTAL ZONA RURAL	UNIDAD	1

GRUPO 2: CORRECTIVO INCLUYE EL BIEN Y SU INSTALACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO REFRIGERADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/5 HP R600A	ML	1
2	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/5 HP R134A	ML	1
3	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/6 HP R600A	ML	1
4	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/6 HP R134A	ML	1
5	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/4 HP R600A	ML	1
6	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/4 HP R134A	ML	1
7	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 3/8 HP R600A	ML	1
8	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 3/8 HP R134A	ML	1
9	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/8 HP R600A	ML	1
10	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/8 HP R134A	ML	1
11	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/10 HP R600A	ML	1
12	TUBO CAPILAR PARA EQUIPO CON COMPRESOR 1/10 HP R134A	ML	1
13	EVAPORADOR NEVERA VERTICAL	UNIDAD	1
14	EVAPORADOR NEVERA HORIZONTAL	UNIDAD	1
15	BOMBILLO ROSCA PEQUEÑA	UNIDAD	1
16	BOMBILLO ROSCA GRANDE	UNIDAD	1
17	BOMBILLO LED	UNIDAD	1
18	BIMETÁLICO GENÉRICO	UNIDAD	1
19	BIMETÁLICO L32	UNIDAD	1
20	BIMETÁLICO L37	UNIDAD	1
21	BIMETÁLICO L45	UNIDAD	1
22	BIMETÁLICO L50	UNIDAD	1
23	BIMETÁLICO L55	UNIDAD	1
24	BIMETÁLICO L60	UNIDAD	1
25	BIMETÁLICO L70	UNIDAD	1
26	BIMETÁLICO L80	UNIDAD	1
27	BIMETÁLICO L90	UNIDAD	1
28	BIMETÁLICO T60	UNIDAD	1

**GESTIÓN DE CONTRATACIÓN****Código: CON-P-01-F-06**
Versión: 03**SOLICITUD DE COTIZACIÓN****Fecha: 27/03/2023**

29	KIT COMPRESOR 1/5 HP R600A	UNIDAD	1
30	KIT COMPRESOR 1/5 HP R134A	UNIDAD	1
31	KIT COMPRESOR 1/6 HP R600A	UNIDAD	1
32	KIT COMPRESOR 1/6 HP R134A	UNIDAD	1
33	KIT COMPRESOR 1/4 HP R600A	UNIDAD	1
34	KIT COMPRESOR 1/4 HP R134A	UNIDAD	1
35	KIT COMPRESOR 3/8 HP R600A	UNIDAD	1
36	KIT COMPRESOR 3/8 HP R134A	UNIDAD	1
37	KIT COMPRESOR 1/8 HP R600A	UNIDAD	1
38	KIT COMPRESOR 1/8 HP R134A	UNIDAD	1
39	KIT COMPRESOR 1/10 HP R600A	UNIDAD	1
40	KIT COMPRESOR 1/10 HP R134A	UNIDAD	1
41	GOMA DE COMPRESOR	UNIDAD	1
42	FILTRO DESODORIZADOR CONGELADOR	UNIDAD	1
43	FILTRO DESODORIZADOR REFRIGERADOR	UNIDAD	1
44	FILTRO GENÉRICO	UNIDAD	1
45	FILTRO ACOPLÉ RÁPIDO	UNIDAD	1
46	FILTRO CARTUCHO	UNIDAD	1
47	FILTRO 1/4 X 5/16	UNIDAD	1
48	FILTRO SECADOR / DESHIDRATADOR	UNIDAD	1
49	FILTRO ACOPLÉ BRONCE	UNIDAD	1
50	MANGUERA 1/4"	ML	1
51	MANGUERA 5/16"	ML	1
52	MOTOR DIFUSOR GENÉRICO 2 ASPAS 110V	UNIDAD	1
53	MOTOR DIFUSOR GENÉRICO 2 ASPAS 220V	UNIDAD	1
54	MOTOR VENTILADOR AXIAL 12X12X3 110/220V BALINERA	UNIDAD	1
55	MOTOR VENTILADOR AXIAL 18X18X16 110V BALINERA	UNIDAD	1
56	MOTOR MOLINO	UNIDAD	1
57	MOTOR DIGITAL	UNIDAD	1
58	MOTOR EVAPORADOR	UNIDAD	1
59	INTERRUPTOR CUADRADO LUZ	UNIDAD	1
60	INTERRUPTOR CUADRADO VENTILADOR - LUZ	UNIDAD	1
61	INTERRUPTOR CUADRADO VENTILADOR	UNIDAD	1
62	INTERRUPTOR REDONDO LUZ	UNIDAD	1
63	INTERRUPTOR REDONDO VENTILADOR	UNIDAD	1
64	INTERRUPTOR DOS PULSACIONES	UNIDAD	1
65	KIT DE ARRANQUE NEVERA HORIZONTAL	UNIDAD	1
66	KIT DE ARRANQUE NEVERA VERTICAL	UNIDAD	1
67	KIT TIMER GENÉRICO	UNIDAD	1
68	KIT DE RELAY TÉRMICO PARA REFRIGERADORES HORIZONTALES	UNIDAD	1
69	KIT DE RELAY TÉRMICO PARA REFRIGERADORES VERTICALES	UNIDAD	1
70	TIMER DESCONGELACIÓN PROGRAMABLE DE 110V	UNIDAD	1
71	TIMER 6X21 / 6X25	UNIDAD	1
72	TIMER 8X21 / 8X25	UNIDAD	1
73	TIMER 8 HORAS	UNIDAD	1
74	TIMER PLÁSTICO 10 HORAS	UNIDAD	1
75	TERMOSTATO CONVENCIONAL PARA NEVERA Y CONGELADOR	UNIDAD	1
76	TERMOSTATO NO FROST GENÉRICO	UNIDAD	1
77	TERMOSTATO NO FROST CENTRAL	UNIDAD	1
78	RESISTENCIA DESCONGELACIÓN 10" A 24"	UNIDAD	1
79	RESISTENCIA EN L	UNIDAD	1
80	RESISTENCIA TIPO CABLE	UNIDAD	1
81	RESISTENCIA CANALETA	UNIDAD	1
82	RESISTENCIA TUBULAR	UNIDAD	1
83	RESISTENCIA GENÉRICA	UNIDAD	1
84	VÁLVULA DE EXPANSIÓN	UNIDAD	1
85	VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN	UNIDAD	1
86	TARJETA DISPLAY	UNIDAD	1
87	TARJETA DEFROST	UNIDAD	1
88	TARJETA MOTOR REFRIGERADOR HORIZONTAL	UNIDAD	1

89	TARJETA MOTOR NEVERA VERTICAL	UNIDAD	1
90	TARJETA DISPLAY REFRIGERADOR HORIZONTAL	UNIDAD	1
91	TARJETA ELECTRÓNICA PARA NEVERA MODELO DIGITAL	UNIDAD	1
92	CONTACTOR 110V	UNIDAD	1
93	CONTACTOR 220V	UNIDAD	1
94	SENSOR DE TEMPERATURA NEVERA VERTICAL	UNIDAD	1
95	SENSOR DE TEMPERATURA NEVERA HORIZONTAL	UNIDAD	1
96	TERMOFUSIBLE	UNIDAD	1
97	REJILLA METÁLICA MOTOR VENTILADOR AXIAL	UNIDAD	1
98	REJILLA PLÁSTICA MOTOR VENTILADOR AXIAL	UNIDAD	1
99	ASPA VENTILADOR	UNIDAD	1
100	EMPAQUE TERMOPLÁSTICO NEVERA VERTICAL X ML	UNIDAD	1
101	EMPAQUE TERMOPLÁSTICO NEVERA HORIZONTAL X ML	UNIDAD	1
102	EMPAQUE TERMOPLÁSTICO GENÉRICO	UNIDAD	1

GRUPO 3: INSUMOS PARA LOS MANTENIMIENTOS


ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO REFRIGERADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERANTE R134A X100g	X100g	1
2	REFRIGERANTE R600A X100g	X100g	1
3	SOLDADURA EN ALUMINIO X UNIÓN (INCLUYE MATERIALES PARA FUNDIR Y ACABADOS)	UNIÓN	1
4	SOLDADURA EN PLATA X UNIÓN (INCLUYE MATERIALES PARA FUNDIR Y ACABADOS)	UNIÓN	1
5	ADAPTADOR MANGUERA PLÁSTICO	UNIDAD	1
6	ADAPTADOR MANGUERA BRONCE	UNIDAD	1
7	ANILLO MANGUERA 1/4" PLÁSTICO	UNIDAD	1
8	ANILLO MANGUERA 1/4" METÁLICO	UNIDAD	1
9	CORREA DE AMARRE DE 10 CM	UNIDAD	1
10	CORREA DE AMARRE DE 15 CM	UNIDAD	1
11	CORREA DE AMARRE DE 20 CM	UNIDAD	1
12	CORREA DE AMARRE DE 25 CM	UNIDAD	1
13	CORREA DE AMARRE DE 30 CM	UNIDAD	1
14	CORREA DE AMARRE DE 35 CM	UNIDAD	1
15	CORREA DE AMARRE DE 90 CM	UNIDAD	1

GRUPO 4: ACTIVIDADES CORRECTIVAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO REFRIGERADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CORRECCIÓN DE FUGAS NEVERA VERTICAL (PRECIO INCLUYE GAS PARA BARRIDO DE TUBERÍA Y GAS PARA SOLDAR)	UNIDAD	1
2	CORRECCIÓN DE FUGAS NEVERA HORIZONTAL (PRECIO INCLUYE GAS PARA BARRIDO DE TUBERÍA Y GAS PARA SOLDAR)	UNIDAD	1
3	ATENCIÓNES DE EMERGENCIA ZONA URBANA	UNIDAD	1
4	ATENCIÓNES DE EMERGENCIA ZONA RURAL	UNIDAD	1
5	DIAGNÓSTICO DETALLADO	UNIDAD	1

5. DESCUENTOS
POR SUMINISTRO:

1. Retención en la fuente = 2.5 % por compra
2. RETEICA = 0.7 %
3. RETEIVA = 15 % del IVA (si factura IVA)
4. Descuentos de estampillas 3 edad o proancianos = 2%
5. PROHOSPITAL = 2%
6. PROCULTURA = 1%

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

7. IMRD = 2% del subtotal de a factura

POR SERVICIOS

Ejemplo: Mantenimiento de carros, Mantenimiento de aire, Internet, entre otro

1. Retención de la fuente = 4%

2. Valor del RETEICA = 0.7%

3. RETEIVA si factura IVA = 15%

4. PROANCIANOS =2%

5. PROHOSPITAL = 2%

6. PROCULTURA = 1%

7. IMRD = 2% sobre el subtotal de la factura

Todo esto se aplica o se descuenta sobre el subtotal de la factura.

6. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo previsto en el decreto 1860 de 2021 el cual modificó los artículos [2.2.1.2.4.2.2.](#), [2.2.1.2.4.2.3.](#) y [2.2.1.2.4.2.4.](#) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente solicitud podrá ser limitada a miPymes, siempre y cuando el valor a cotizar no sea superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) y se obtengan por lo menos dos solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, las cuales deberán ser radicadas antes del plazo de solicitud de cotización


7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:	La duración del contrato será contada a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.


2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad del bien y servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación las neveras y refrigeradores de la ESE IMSALUD.
2. Garantizar disponibilidad de personal permanente en la institución para dar cumplimiento al objeto del contrato siendo potestativo del contratista aumentar la cantidad de personal cuando lo amerite sin que esto genere costos adicionales a la ESE IMSALUD.
3. Cumplir con el cronograma de mantenimiento definido por el supervisor.
4. El contratista deberá atender todas las solicitudes de mantenimiento correctivo que se efectúen a través de la mesa de ayuda en la ejecución del contrato a más tardar el día hábil siguiente.
5. Generar reportes de mantenimiento y garantizar el diligenciamiento de la hoja de vida de los equipos en donde se identifique claramente cada uno de los repuestos y elementos reemplazados.
6. Ejecutar todas las rutinas de mantenimiento a través de los técnicos especializados en mantenimiento de equipos de refrigeración (neveras y refrigeradores) supervisadas por la persona delegada del contrato que haya sido designado.
7. El contratista debe cargar las evidencias del mantenimiento preventivo y correctivo en las plataformas institucionales de la ESE IMSALUD.
8. Presentar un informe adicional al supervisor del contrato designado por la entidad en el que recomiende las medidas a adoptar para su buen uso en caso de que durante la ejecución de las visitas de mantenimiento preventivo detecte un mal uso o deficiencia en las condiciones de utilización de los equipos
9. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro del sistema integrado de gestión y sus componentes en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente
10. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de cero papel y demás lineamientos institucionales en cumplimiento de la normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.
11. garantizar la aplicación de los procedimientos, protocolos instructivos y demás lineamientos institucionales que le sean entregados por la ESE IMSALUD
12. Garantizar que el personal designado para la prestación del servicio esté debidamente uniformado e identificado y cuente con la dotación básica para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con la normatividad vigente.
13. Informar con antelación de tres (03) días a la ESE IMSALUD el cambio de personal al servicio de la institución y las novedades de reemplazo, las cuales deben cumplir con la presentación de soportes de idoneidad y experiencia de acuerdo al perfil contratado.
14. Disponer de herramientas y transporte para la ejecución del contrato.
15. Suministrar los repuestos en calidad de "nuevos", en un tiempo máximo de 5 días hábiles.
16. Informar en el momento las afectaciones de los equipos que sean percibidas.

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

	<p>17. Mantener disponibilidad 24/7 para la atención de emergencias que afecten directamente la seguridad de equipos e insumos catalogados como prioridad para la ESE IMSALUD.</p> <p>18. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de refrigeración (neveras y refrigeradores) dando cumplimiento y respetando las condiciones de asepsia, desinfección, limpieza acorde a la criticidad de las áreas en coordinación con la ESE IMSALUD.</p> <p>19. El contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, el sistema general de seguridad social integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del régimen laboral colombiano en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás concordantes.</p> <p>20. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y desechos conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Las demás que en el marco del objeto del contrato sean solicitados de manera explícita por la entidad.</p>																				
FORMA DE PAGO:	<p>FORMA DE PAGO: A convenir</p> <p>La ESE IMSALUD propone: El pago se realizará CONFORME A LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS. El pago se realizará dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p>																				
GARANTÍA:	<p>EL OFERENTE DEBE OTORGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN O CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES AMPAROS:</p>																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">No:</th> <th style="width: 35%;">AMPAROS</th> <th style="width: 15%;">% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</th> <th style="width: 40%;">VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td style="text-align: center;">20 %</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CALIDAD DE SERVICIO</td> <td style="text-align: center;">20 %</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>CALIDAD DE BIEN</td> <td style="text-align: center;">20 %</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>PAGO DE SALARIOS</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.</td> </tr> </tbody> </table>	No:	AMPAROS	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA	1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	2	CALIDAD DE SERVICIO	20 %	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	3	CALIDAD DE BIEN	20 %	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	4	PAGO DE SALARIOS	5%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
No:	AMPAROS	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA																		
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.																		
2	CALIDAD DE SERVICIO	20 %	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.																		
3	CALIDAD DE BIEN	20 %	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.																		
4	PAGO DE SALARIOS	5%	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.																		
8. ESTIPULACIONES ESPECIALES																					
<p>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará las notificaciones, sin perjuicio de utilizar la registrada en la Cámara de Comercio para notificaciones judiciales.</p> <p>IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA: La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. IMSALUD.</p> <p>IDIOMA: La propuesta debe presentarse en idioma castellano.</p>																					

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. IMSALUD, Avenida Libertadores 0-124 Barrio Blanco de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad


FORMACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal, publicación en el SECOP y aprobación por parte de la E.S.E. IMSALUD de las garantías, si a ello hubiere lugar.

REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA:

	REQUISITOS	SI/NO
1	Carta de presentación de la oferta.	X
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal	X
3	Formulario del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT	
4	Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición	X
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.	X
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>)	X
7	Libreta militar o certificación provisional (prestación de servicios – personas naturales ley 1780 de 2016)	
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales).	X
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales) (Prestación de servicios superior a 3 meses)	X
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. (Prestación de servicios superior a 3 meses).	X
11	Certificado SIGEP.) (Prestación de servicios, numeral 2º del artículo 2.2.17.6 del Decreto 1083 de 2015)	
12	SGRL – Afiliación al sistema general de riesgos laborales. (Prestación de servicios superior a 1 mes)	
13	Certificado médico laboral (vigencia 3 años). (Prestación de servicios)	
14	Antecedentes profesionales, si es del caso. (Prestación de servicios ejemplo: abogados, contadores, Médicos).	
15	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes. (Contrato de Prestación de servicios).	
16	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – (<i>Mínimo 6 meses en mora de pago de multa - RNNC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).	
17	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (<i>Ley 2013 de 2019</i>)	
18	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.	
19	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.	
20	Lista Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT list / Clinton	X
21	Lista consolidada del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas	X

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-06 Versión: 03
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Fecha: 27/03/2023

22	Inhabilidades delitos sexuales.	X
23	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).	
<p>En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>NOTA: DEBERÁ ALLEGARSE CON LA PROPUESTA LOS FORMATOS ADJUNTOS</p> <p>1. FORMATOS_PARA_DILIGENCIAR.zip</p> <p>2. CUADRO DE PRECIOS MTO NEVERAS.xlsx</p>		
9. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		
Se solicita presentar cotización hasta el <i>12 de enero de 2024 a las 03:00 pm.</i>		
La Cotización debe radicarse en la oficina de GERENCIA de la ESE IMSALUD o ser enviada al correo electrónico gerenciacotizaciones@imsalud.gov.co		

San José de Cúcuta, 11 de enero de 2024

Atentamente,



CAMILA YAÑEZ MONDRAGÓN
JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Proyectó y Revisó: Julio Ernesto Hurtado Suárez – Profesional Servicios Generales 